

«RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS EN EL ÁREA FAMILIAR»

Alejandro Abarca Díaz

«La experiencia del programa de asistencia jurídica»



Esta monografía se basa en el trabajo desarrollado por el Programa de Asistencia Jurídica (PAJ), en las diez comunas de la VIII región donde funciona esta innovadora experiencia implementada por el Ministerio del ramo, y se enmarca en la política social que ha impulsado dicha cartera con objeto de modernizar la administración de justicia en nuestro país, particularmente en lo que respecta al acceso a la justicia de los sectores de escasos recursos.

Los dos temas centrales que se abordarán son los siguientes:

- La caracterización de las principales temáticas del área socio-jurídica que afectan a las personas que han concurrido al PAJ a pedir asesoría y orientación por problemas familiares
- Y la descripción de las formas en que los profesionales de este programa intentan dar solución a las problemáticas familiares que les son presentadas

A continuación, y para contextualizar esta experiencia de trabajo, se darán a conocer algunos antecedentes generales del Programa de Asistencia Jurídica.

Antecedentes del Programa de Asistencia Jurídica

Este programa es creado en 1993 por el Ministerio de Justicia y se circunscribe en la línea de mejoramiento del acceso a la justicia que forma parte de la política social desarrollada a partir de 1990 por el gobierno.

En un comienzo se implementó en forma piloto en dos regiones del país (Metropolitana y Bío-Bío), abarcando 19 comunas calificadas como "pobres". Posteriormente, y luego de una positiva evaluación, amplió progresivamente su presencia en la actualidad a seis regiones y más de 50 comunas del país (ver cuadro N° 1).

En el caso de la VIII región, desde sus inicios el PAJ ha funcionado en las siete comunas que componen la provincia de Arauco y en tres comunas de la provincia de Concepción (Penco, Coronel y Lota), a través de ocho consultorios jurídicos fijos y una unidad móvil en cada una de las dos provincias.

El propósito orientador de este Programa es permitir el acceso a la justicia de las personas de escasos recursos que habitan en las comunas pobres donde el PAJ funciona, y entre sus principales objetivos se encuentran los siguientes:

- Informar y orientar a aquellas personas de escasos recursos sobre cuáles son sus dere-

CUADRO N°1: COBERTURA NACIONAL DEL PAJ

Región	N° de Provincias	N° comunas
II Antofagasta	El Loa, Antofagasta, Tocopilla (03)	09
IV Coquimbo	Limarí (01)	05
Metropolitana	Santiago, Maipo, Chacabuco (03)	12
VII Maule	Linares, Cauquenes (02)	09
VIII Bio-Bio	Concepción, Arauco (02)	10
X Los Lagos	Chiloé (01)	09
Total	12 provincias	54 comunas

FUENTE: Memoria Programa de Asistencia Jurídica 1993-1997

chos y cómo pueden estos hacerse efectivos.

- Ofrecer alternativas de solución a los conflictos que permitan evitar la apertura de procesos judiciales, promoviendo el acuerdo entre las partes.
- Asegurar una atención profesional calificada, estable y continua en los consultorios jurídicos, de manera de hacer factible una interacción perdurable entre la comunidad y los profesionales de dichos consultorios.
- Determinar cuáles son los problemas más acuciantes y recurrentes en cada una de las comunas donde se implementa el programa.
- Elaborar coordinadamente con otras instituciones, públicas o privadas, políticas de difusión y de trabajo con la comunidad que permitan enfrentar con anticipación aquellos problemas más acuciantes y recurrentes de la comuna.

A partir de estos objetivos se definen las líneas de acción de este Programa que en seguida se describen.

Líneas de acción del Programa de Asistencia Jurídica

Para desarrollar las líneas de acción de este Programa existen consultorios fijos y móviles, en los cuales trabajan equipos profesionales conformados por un Abogado y un Asistente Social (ambos jornada completa), que-

nes además cuentan con la colaboración de una secretaria o un chofer, respectivamente. Asimismo, en el 50% de los equipos existen también abogados auxiliares contratados por media jornada, cuya función principal es asumir parte de la labor de tramitación de los casos que maneja el consultorio.

Otro recurso humano que ha existido exclusivamente en los consultorios fijos, y que ha prestado un importante apoyo en la función de tramitación, han sido los alumnos de la carrera de Derecho que realizan su práctica profesional (postulantes). En este mismo sentido, y debido a limitantes geográficas, solamente en el caso particular del consultorio fijo de la comuna de Penco, desde 1997 alumnas de la carrera de Servicio Social de la Universidad del Bío-Bío han venido realizando una práctica—en virtud de un convenio de cooperación que el PAJ suscribió con dicha entidad aca-

démica—aportando tanto a la línea de atención de casos como a la de trabajo comunitario.

Para entregar una visión de la conformación de los equipos del PAJ se presenta en el siguiente cuadro la cantidad de profesionales existente en cada consultorio (ver cuadro N°2)

Respecto al trabajo que estos equipos profesionales desarrollan, existen cuatro líneas de acción fundamentales: Información y orientación social individual, Resolución extrajudicial de conflictos (RAC), Patrocinio judicial (tramitación en Tribunales) en caso de no llegar a acuerdos y Trabajo comunitario para la difusión de derechos y capacitación en materias jurídico sociales.

Para enmarcar el tema de la Resolución Alternativa de Conflictos, se describirán a continuación la segunda y tercera líneas de acción mencionadas y que dicen relación con la atención de casos.

Estrategias utilizadas por el PAJ para resolver conflictos

Una de las principales líneas de la política social para el sector Justicia ha sido la promoción de la resolución alternativa contando para ello con la necesaria orientación y asesoría.

A dicha orientación responde el enfoque que este Programa asume en materia de conflictos de toda índole, a través del cual se pretende favorecer la resolución alternativa de estas situaciones mediante el logro de avenimientos o acuerdos extrajudiciales.

De forma general, algunas de las ventajas que los sistemas de resolución alternativa de conflictos presentan son las siguientes:

- La celeridad del proceso, ya que en un plazo menor a la tramitación judicial se obtiene una solución

CUADRO N°2: CONFORMACION DE LOS EQUIPOS

Comuna	Asistente Social	Abogado Coordinador	Abogado Auxiliar
Penco	01	01	01
Lota	01	01	02
Arauco	01	01	01
Curanilahue	01	01	01
Lebu	01	01	---
Los Alamos	01	01	---
Cañete	01	01	01
U. Móvil Prov. Concepción	01	01	---
U. Móvil Contulmo/Tirúa	01	01	---
Total	10	10	06

